| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS** | **O.C. Institucional Nº 362** |

**Nivel de Entidad: 12 - PODER EJECUTIVO** — **Fecha de Emisión : 23/07/2024**

**Entidad: 08 M.S.P.Y B.S - SENEPA**

**Unidad Compradora (Código SICP) 1683- UOC N° 07**

**ID del Llamado: 437.627** — **Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023**

**Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA EL SENEPA"**

**Proveedor: GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** — **RUC: 80098601-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CAMARA DIGITAL PROFESIONAL / CON REBOTADOR | Cámara:Cámara Fotográfica, Con Conectividad WI-FI Y Bluetooth y estuche, Tipo de sensor:Tipo 1.0, Distancia Focal:Mínimo F=7.0 mm:Distancia de Enfoque: Mínimo 5 cm , Angulo de visión:Mínimo de 90°, Zoom de imagen (vídeo): 20M / 2x, Zoom Digital: Aprox. 4x como mínimo, Pantalla: Pantalla, Angulo Ajustable:Aprox. 170° en adelante, Pantalla táctil,Con micrófono , Con Rebotador | UNIDAD | UNIDAD | SONY | TAILANDIA | 6 | 5.750.000 | 34.500.000 |
| 2 | TRIPODE | Como mínimo Material: Aluminio, Capacidad: 3 kilos, Altura: 180 cm, Panorámico: 360° | UNIDAD | UNIDAD | ULANZI | CHINA | 7 | 625.000 | 4.375.000 |
| 5 | MICROFONO PARA CAMARA | Diseño: Compacto, Material: Aluminio, Patrón Polar: Cardioide, Compatibilidad: Cámara Teléfono, Frecuencia: RANGO DE FRECUENCIA 100HZ 20K HZ, SENSIBILIDAD: -33dB+- 3dB | UNIDAD | UNIDAD | GODOX | CHINA | 6 | 480.000 | 2.880.000 |
| 6 | ARO DE LUZ LED | Soporte Regulable: Si, Iluminación:Mínimo 10 niveles, Conexión:USB, Tripode:2.10m | UNIDAD | UNIDAD | SATELLITE | CHINA | 5 | 150.000 | 750.000 |
| | | | | | | | **TOTAL** | | **42.505.000** |

SON GUARANÍES: CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL.- IVA incluido.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: NO APLICA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 días Habiles, a partir de la recepcion de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros - SENEPA (17 Proyectadas Tatajyva N° 1084 e/ Brasil y E.E.U.U.)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

| Anticipo : | *[SI/NO]* | Porcentaje: NO APLICA | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | 1 | 1 | 0 | 10 | 538 | 30 | 1 | 99 | 42.505.000 |
| | | | | | | Total: | | | 42.505.000 |

Lic. Arturo E. Nuñez A
Jefe Dpto. Téc. de Apoyo Adm
y Responsable de la UOC
SENEPA

FIRMA DEL JEFE DEL DPTO. TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

FIRMA DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

EDELSUR
Emprendimientos del Sur S.A.

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.